

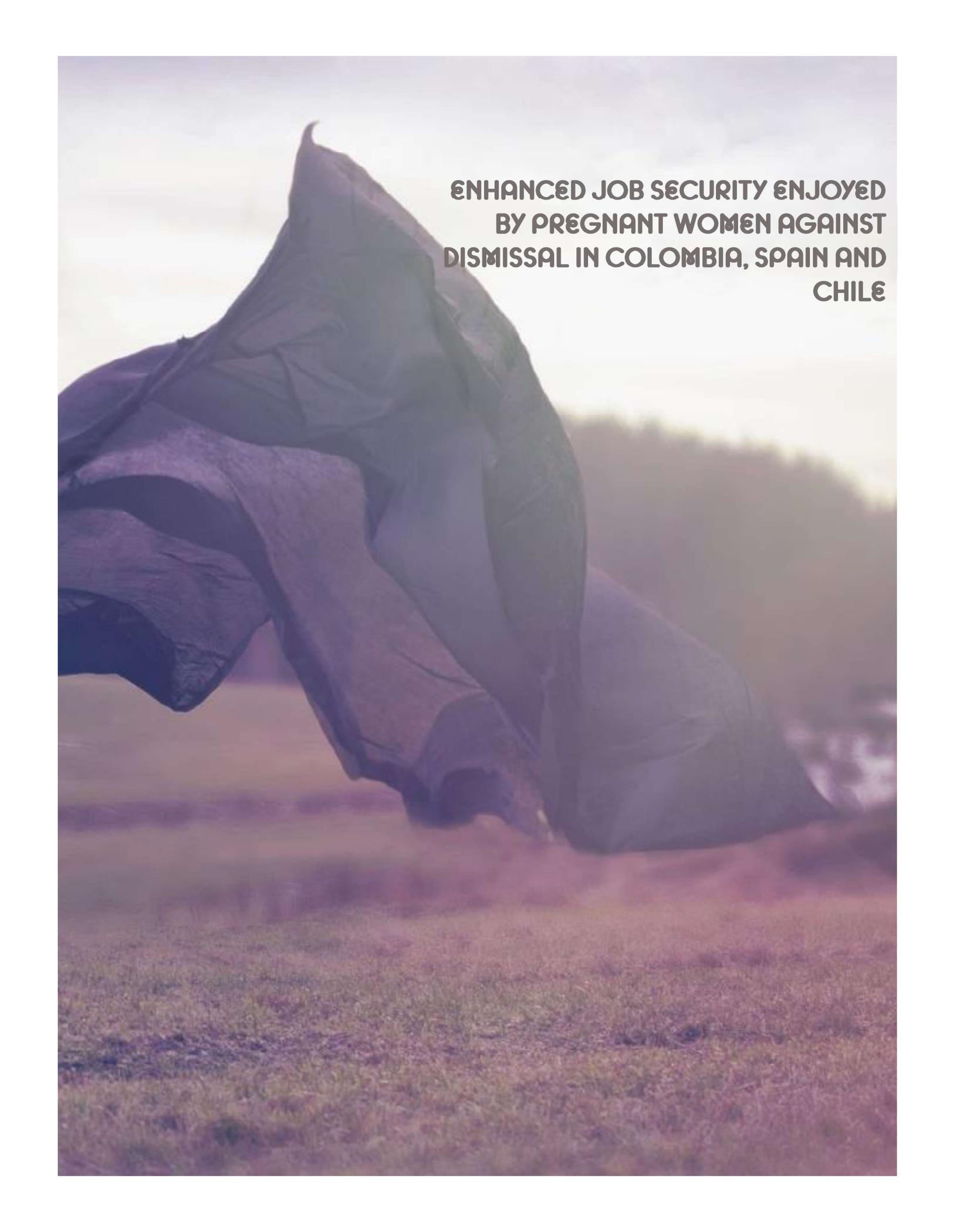


# ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA QUE GOZAN LAS MUJERES EMBARAZADAS FRENTE AL DESPIDO, EN COLOMBIA, ESPAÑA Y CHILE

Brian Faruk Gutiérrez Vargas\*  
Paola Andrea Aguirre Hernández\*\*

\* Estudiante VII semestre. Fundación Universitaria Del Área Andina. Pereira.  
Correo: [brgutierrez3@estudiantes.areandina.edu.co](mailto:brgutierrez3@estudiantes.areandina.edu.co) Facultad de Ciencias Sociales,  
Jurídicas y Humanísticas, Programa de Derecho.

\*\* Abogada y especialista en derecho laboral y de la seguridad social. Asesora del  
proyecto de investigación.

A large, dark, crumpled fabric or tarp is blowing in the wind, creating a sense of movement and struggle. The background shows a field of dry grass under a hazy, sunset sky. The overall mood is one of resilience and fight.

**ENHANCED JOB SECURITY ENJOYED  
BY PREGNANT WOMEN AGAINST  
DISMISSAL IN COLOMBIA, SPAIN AND  
CHILE**

## Resumen

**Introducción.** La presente investigación indagó sobre los postulados que se han dado en la estabilidad laboral reforzada para las mujeres en estado de embarazo en Colombia, identificando el avance que se ha producido en el país en las jurisprudencias emanadas por la Corte Constitucional que le han brindado un camino de solución a las problemáticas desencadenadas por el desconocimiento de los derechos fundamentales que las mujeres en estado de gravidez tienen en materia laboral; de igual forma, se dilucidaron las similitudes y divergencias existentes en el tema con países como España y Chile, encontrando por medio del derecho comparado enormes falencias en la protección que Colombia le proporciona a las trabajadoras en estado de gestación, ya que a pesar de que los cambios han sido considerables en los últimos años, se quedan muy cortos para que se presente un verdadero amparo para la mujer en dicho estado y para el *nasciturus*.

## Objetivo

Analizar y comparar el marco normativo y jurisprudencial respecto a la estabilidad laboral reforzada, que gozan las mujeres embarazadas frente al despido, en Colombia, España y Chile.

## Resultados

Esta investigación permitió analizar con mayor claridad la problemática laboral de vulneración de los derechos que se da con las mujeres en estado de embarazo, y facilitó realizar una comparación entre los países, determinando las posibles soluciones que en tiempos venideros se puedan generar con el fin de suministrar mayores garantías laborales a las mujeres en estado de gravidez, y por ende, al hijo que está por nacer.

## Palabras clave

Déficit Funcional; Desarrollo Psicomotor; Motricidad; Propiocepción; Tono Muscular.

## Abstract

**Introduction.** This research investigates the principles that have been in the employment stability for women who are pregnant in Colombia , identifying the progress that has occurred in the country in the jurisprudence issued by the Constitutional Court to have offered him a path solution to the problems triggered by the lack of fundamental rights that women who are pregnant are in labor, similarly, the similarities and differences are elucidated in the issue with countries like Spain and Chile , finding through comparative law enormous gaps in the protection that Colombia provides women workers in gestation , because even though the changes have been significant in recent years , to be present fall far short a true shelter for women this state and for the unborn child.

## Objective

To analyze and compare the regulatory framework and jurisprudential respect to enhanced job security enjoyed by pregnant women against dismissal , in Colombia , Spain and Chile.

## Results

This research allowed more clearly analyze labor problems of infringement of the rights given to women who are pregnant and facilitated a comparison between countries identifying possible solutions in coming times can be generated in order to provide higher labor guarantees to women during pregnancy , and therefore the unborn child.

## Keywords

Pregnant Woman; Nasciturus; Fundamental Rights; Employment Stability.

## Introducción

El presente artículo tiene el propósito de analizar y examinar un tema de gran importancia: las garantías en materia laboral de la mujer gestante frente al despido en Colombia, España y Chile, observando su evolución e incursión en la legislación nacional, la jurisprudencia y la doctrina, además, es relevante resaltar que el contenido aborda la representación de los derechos y el reconocimiento jurídico, teniendo en cuenta lo consagrado en el contenido del Preámbulo de la Constitución Política de 1991, en el cual se enmarca la ideología del pueblo colombiano, y este, se fundamenta en la "justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana" (Constitución Política de 1991).

Aunado a ello, se resalta que la mujer gestadora de vida, ocupa un lugar preponderante en la sociedad, el Estado le otorgó una protección especial, la Corte Constitucional creó una línea jurisprudencial que la resguarda o protege del despido por motivo a su período de gravidez, brindándole una estabilidad laboral reforzada de manera absoluta cuando es el empleador quien abusa de su poder de subordinación, protegiendo así sus derechos fundamentales a la vida, al trabajo, a la igualdad y principalmente a la dignidad humana.

Ahora bien, los tratados internacionales también han servido para imponer al Estado y a la sociedad la obligación de proteger la mujer embarazada, esto se ha hecho por medio del convenio No. 3 de 1921 y el convenio 103 de 1952, protección que se otorga a través de la estabilidad laboral reforzada, la cual es el soporte para evitar su discriminación por su estado de gravidez y consecuentemente su despido ilegal; es de aclarar que la gestante por su especial situación resulta ser digna de una exclusiva protección por parte del Estado, interpretación que se hace de los artículos 13,16,42,43,44 y 53 de la Constitución

Nacional, según los cuales la mujer como gestadora de vida ocupa un lugar preferente en la sociedad que debe ser garantizado por el Estado, ya que en ella se integra la vida del nasciturus, la integridad familiar y el derecho a ser madre, sin que por esta decisión pueda ser objeto de ninguna discriminación.

Por lo anterior se hace necesario realizar un rastreo jurisprudencial de sus inicios en el tema hasta la actualidad y el análisis de material bibliográfico recolectado, pertinente para realizar una interpretación de la posición de la Corte Constitucional Colombiana a través de la línea jurisprudencial que han creado frente al tema, y sus efectos en la población analizada.

## **Materiales y métodos**

Esta investigación se encuentra desarrollada a partir de un enfoque cualitativo; por lo tanto fue pertinente revisar lo concerniente al tema como las fuentes investigativas de: Marco Constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinal de la estabilidad laboral reforzada de las mujeres embarazadas en Colombia, España y Chile.

Es importante resaltar que lo mencionado, fue desarrollado por medio de un análisis comparativo y una consecuente interpretación para cada uno de los aspectos que fueron nombrados, brindando resultados relevantes para el tema, ya que se pudieron encontrar una serie de analogías y divergencias dentro de la instituciones jurídicas entre los países comparados que permitieron dilucidar con mayor facilidad las problemáticas que se producen.

Finalmente, se organizó la información en una matriz comparativa, pudiendo obtener un análisis y una interpretación más adecuada del conglomerado investigativo que tenía que ver con la normatividad, la doctrina y la jurisprudencia de cada uno de los tres países que fueron objeto de estudio y que brindaron un conocimiento más amplio para el tema de la estabilidad laboral de

la mujer embarazada. Cabe anotar, que se utilizaron fases de investigación como la identificativa y descriptiva.

## Resultados

Aplicando el derecho comparado se pudieron apreciar diversos contextos que es necesario resaltarlos: es así como se puede aseverar que la acción de tutela es el mecanismo idóneo en los tres países para garantizar la efectividad en la protección de los derechos de la mujer en estado de gravidez, siendo esta herramienta la que permite el amparo no solo de esta, sino también del hijo que está por nacer.

Además, es importante destacar que al momento de comparar los países estudiados, se pueden evidenciar de manera fehaciente las falencias con las que cuenta Colombia, esto, a pesar de los avances considerables que ha tenido el país en la materia en los últimos años, siendo propicio considerar mayores esfuerzos para brindar a futuro un verdadero amparo constitucional a la mujer en estado de gravidez dentro de su relación laboral.

## Discusión

La estabilidad laboral reforzada de la mujer embarazada se ha convertido en una protección acorde a los menesteres que tiene esta en estado de gravidez, esto, por las constantes actuaciones injustas y denigrantes que se presentan por parte del empleador en el ámbito laboral, haciéndose necesario un apoyo constitucional que garantice una protección adecuada para ella y al nasciturus, teniendo presente que a pesar de los avances que se han brindado, todavía hace falta progresos como los encontrados en los países que fueron estudiados por medio del derecho comparado.

## Conclusiones

Es de resaltar la importancia que tiene el proteger a la mujer en estado de gestación, esto, producto del valor que se le da a la vida en el ordenamiento constitucional a través de los artículos 1, 13, 16, 42, 43,44 y 53, reflejándose en la intercesión jurídica que se le otorga al nasciturus, lo cual conlleva a que al ser la mujer gestadora de vida, se le dé una protección especial y un amparo, donde son directamente los actores responsables el Estado y la sociedad; además, es imperativo y necesario concientizar a los empleadores en general, enseñándoles que el estado de gravidez de una mujer las hace especiales, y por ende, tienen un deber constitucional frente a esta, que es dar cumplimiento asertivo a esa estabilidad laboral reforzada, de la que es acreedora durante su periodo de gestación y los tres meses posteriores al parto. Obteniendo así una garantía real, oportuna y efectiva a tal derecho.

Aunado a ello, es menester esbozar que no es relevante el tipo de contrato laboral de la gestante trabajadora, pues la estabilidad laboral reforzada con la cual se le da protección constitucional, se aplica para todos los casos desde que esta cumpla con los requisitos que la jurisprudencia ha establecido para permitir o proceder. De igual forma se puede apreciar de modo comparativo con los tres países de estudio del tema en cuestión, donde la acción de tutela es procedente de manera primordial como mecanismo de defensa, en el caso en que se vulneren o amenacen derechos de carácter fundamental.

## Agradecimientos

A la docente Paola Andrea Aguirre Hernández, que con su colaboración incondicional permitió la realización de este proyecto de investigación, y a mis compañeros Nidia Pastora Buriticá y Ricardo Romero Amaya estudiantes de VII semestre de derecho, quienes fueron gran apoyo en el presente proyecto de investigación.

# Referencias

## Normatividad

Gómez., F. (2012). Constitución Política De Colombia, Bogotá. LEYER.

OIT. (1919). Convenio Sobre la Protección de la Maternidad (N° 3). Recuperado de [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312148](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312148)

OIT. (1952). Convenio Sobre la Protección de la Maternidad (N° 103) Revisado. Recuperado de [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312248:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312248:NO)

El Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 23.764 de 29 de abril de 1938, Por el cual se protege la maternidad. Recuperado de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0053\\_1938.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0053_1938.htm)

El Presidente De La República De Colombia. Diario Oficial No. 32.131, de 25 de enero de 1967, por el cual se incorporan al Código Sustantivo del Trabajo las disposiciones de la Ley 73 de 1966. Recuperado de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto\\_0013\\_1967.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0013_1967.htm)

El Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 39.618, del 1 de enero de 1991, Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Recuperado de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_0050\\_1990.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0050_1990.htm)

## Doctrina

Castro., O & Martínez., L. (Enero - Junio/2013). Nivel de Protección Jurídica Laboral a la Maternidad en Colombia. Criterios. Recuperado de [http://www.usbbog.edu.co/opla/images/PDF/revista\\_criterios\\_4.1.pdf](http://www.usbbog.edu.co/opla/images/PDF/revista_criterios_4.1.pdf)

Pabón., A & Aguirre., L. (Julio – Diciembre/2009). La protección Jurisprudencial a la Maternidad en Colombia. Diálogos de Saberes. Recuperado de <http://www.unilibre.edu.co/dialogos/admin/upload/uploads/Articulo16.pdf>

### **Jurisprudencia**

Corte Constitucional. Ref: expediente T- 762366 del dos (2) de octubre de dos mil tres (2003). Magistrado Ponente: Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra.

Corte Constitucional. Ref: expediente T-2.422.526 del quince (15) de febrero de dos mil diez (2.010). Magistrado Ponente: Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

Corte Constitucional. Ref: expedientes T-2.361.117 y acumulados febrero trece (13) de dos mil trece (2013). Magistrado Ponente: Alexei Julio Estrada.

### **Web**

Anónimo. (13/11/2012). La Segunda. Conozca las leyes laborales para pasar un dulce embarazo y no vivir preocupada. Recuperado de <http://www.lasegunda.com/Noticias/Buena-Vida/2012/11/796840/Conozca-las-leyes-laborales-para-pasar-un-dulce-embarazo-y-no-vivir-preocupada>

Dirección Del Trabajo. (s.f). Mujer y Maternidad. Recuperado de <http://www.dt.gob.cl/1601/w3-article-59925.html>

Pons., C. (2009). El Parto Es Nuestro. Despido durante el embarazo. Recuperado de <https://www.elpartoesnuestro.es/informacion/conoce-tus-derechos-area-legal/despido-durante-el-embarazo>